



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00787452- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido de bienes y servicios N° 313/2023, presentado por la Directora de Sistemas, Ing. Paula Cora, por el cual solicita la adquisición de equipamiento informático para uso académico, en diversos espacios de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Compras de la Facultad realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Contratación Directa por Compulsa Abreviada constituye el procedimiento más apropiado;

Que el valor estimado de la adquisición asciende a pesos cinco millones trescientos treinta y dos mil quinientos (\$5.332.500);

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, su reglamentario Decreto N° 1030/2016; la Ordenanza HCS N° 05/2013 (Art. 2 ítem VI), la OHCS-2021-7-E-UNC-REC, y la RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#FCE, sus modificatorias y complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, para la adquisición de equipamiento informático, para uso académico en diversas áreas de la Facultad, según lo descrito en el pliego.

Art. 2°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones generales y particulares para el llamado de referencia, que se incorpora como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación a: Paula Cora, Alina Valeria Arregui y Claudia Virginia Joyas, con sus respectivos suplentes: Pablo Juri, Mariana Guardiola y Sergio Germán Cora y de la Comisión de Recepción a: Sergio Godoy Gonzalez, Fabio Britez y Alejandra Moyano, con sus respectivos suplentes: Flavia Buffa, Andrea Carrizo y Santiago Adrián Balbo.

Art. 4°.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 11, reservados a tal fin en documentos Preventivos Pilagá N° 110 ejercicio 2023.

Art. 5°.- Comuníquese a los interesados y archívese.